MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION I.M N° 211/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – ID 379878, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "MERCADO CATARATAS", CON RUC N° 3926499-8, DELSEÑOR ADEMILSON RODRÍGUEZ COSTA.----------

Minga Porá, 27 de Marzo de 2020.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – ID 379878,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "MERCADO CATARATAS" con RUC N° 3926499-8, arielorquiola@gmail.com, Propietario Señor Ademilson Rodríguez Costa.----------**

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "MERCADO CATARATAS" con RUC N° 3926499-8, cuyo Propietario es el Señor Ademilson Rodríguez Costa,** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicha Carta de Invitación, la Ley N° 2051/2003, el Decreto 2992/2019 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **310 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS (F.F. 30 - O.F. 01) para el presente Ejercicio Fiscal,** a los cuales se podrá imputar la presente contratación.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal,** en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:** ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA PORÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1° APROBAR, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – ID 379878,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.--------

Art. 2° ADJUDICAR, la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – ID 379878,** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a favor de la **Empresa "MERCADO CATARATAS" con RUC N° 3926499-8, cuyo Propietario es el Señor Ademilson Rodríguez Costa,** los **ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7,** cuyo monto total para **CANTIDADES MÍNIMAS** asciende a la cantidad de **Gs. 35,000,000 (Guaraníes Treinta y cinco millones) IVA Incluido;** y para **CANTIDADES MÁXIMAS,** la suma total de **Gs. 70,000,000 (Guaraníes Setenta millones) IVA incluido,** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3° SUSCRIBIR el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA,** en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ SECRETARIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ INTENDENCIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY